



DECRETO ALCALDICIO N° 2120/

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 14 JUL 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 402 de fecha 14.07.2016 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por **“Convenio Comodato Equipos para Realización de Exámenes Bioquimicos-Hematologicos-Hormonas y Orinas, con entrega de Equipos analíticos, software de Gestión de Laboratorio”**, Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública por **“Convenio Comodato Equipos para Realización de Exámenes Bioquimicos-Hematologicos-Hormonas y Orinas, con entrega de Equipos analíticos, software de Gestión de Laboratorio”**. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Director Sr. Sebastian Fortes Lemaitre, Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva, Director Técnico de Laboratorio Sra. Erika Huerta, Encargada de Finanzas Sra. Elena González Rojas y Encargada de Adquisiciones Sra. María Martínez Avilés o sus respectivos subrogantes, encargados de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

APRUEBASE anexos técnicos y Bases Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por **“Convenio Comodato Equipos para Realización de Exámenes Bioquimicos-Hematologicos-Hormonas y Orinas, con entrega de Equipos analíticos, software de Gestión de Laboratorio”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN :

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

PARTAMENTO DE SALUD